



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF.: N° 225.274/2014
GSB

SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS
RESPECTO AL INFORME FINAL N° 189,
DE 2013, RELATIVO A AUDITORÍA AL
PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA
MILLENIUM, DE LA SUBSECRETARÍA
DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 19. MAR 15 • 021520

Mediante el oficio Ord. N° 6.810, de 2014, se ha dirigido a este Organismo de Control doña Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a través del cual remite antecedentes de respaldo de las medidas implementadas por esa entidad en cumplimiento de lo indicado por este Ente Fiscalizador en el Informe Final N° 189, de 2013.

Sobre el particular, en el citado informe se solicitó aclarar y regularizar la diferencia entre lo contabilizado y lo comunicado a esta Contraloría General, en relación a las transferencias efectuadas a los beneficiarios del Programa Iniciativa Científica Millenium, ICM, correspondientes a los años 2011 y 2012, con proyectos vigentes al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 642.786.641, lo que fue atendido por la institución expresando que revisó las cifras que componen la discrepancia y concluyó que los datos entregados concuerdan con lo registrado en el SIGFE, lo que justifica y acredita por medio del análisis desarrollado, lo que permite subsanar la observación.

Asimismo, en cuanto a que las rendiciones de cuentas de los beneficiarios del programa presentadas a la subsecretaría, no adjuntaban en todos los casos la información bancaria de los favorecidos por el programa ICM referida a la nómina de cheques girados y no cobrados y copia de la cartola bancaria respectiva, en que se requirió proporcionar dicha documentación para los casos identificados en el aludido informe final, antecedentes que fueron remitidos, en cumplimiento de lo requerido por este Órgano de Control, por lo que se subsana lo objetado.

En cuanto a la falta de formalización del Manual de Procedimientos de Rendiciones de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos Programa Iniciativa Científica Millenium, se constató su aprobación por medio de la resolución exenta N° 88, de 23 de enero de 2015, subsanando lo observado.

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PRESENTE

2/1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

En relación al saldo pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 2.580.600.046, por concepto de fondos transferidos a las entidades receptoras de dineros del programa Iniciativa Científica Millenium, la autoridad aseguró que el monto fue rendido, lo que se corroboró a través de las planillas de rendiciones, los registros del SIGFE y los depósitos de los saldos por rendir correspondientes, motivo por el cual se subsana lo objetado.

En lo atinente al resultado de los análisis efectuados a los casos identificados en los anexos 3 y 4, relativos a rendiciones fuera de plazo y a gastos rendidos sin detalle, objeciones II-1.1 y II-1.2, respectivamente, la subsecretaría argumentó que revisó los gastos en cuestión, constatándose que estos fueron rendidos dentro del plazo de 30 días que establece el manual para estos efectos, puesto que los días se contabilizan a partir de la fecha del pago de las facturas y no de la data de emisión de las mismas, en el entendido que estas sólo se pagan una vez recepcionados los bienes adquiridos y no antes. Agregó, que solicitó la documentación de respaldo faltante de las rendiciones sin detalle, indicando el número de participantes y el motivo que generó el gasto, concluyendo que los gastos eran pertinentes, y por tanto estaban correctamente aprobados por la unidad de control de rendiciones. En atención al cumplimiento de lo dispuesto en el citado Informe Final N° 189, de 2013, se subsana lo observado.

Por otra parte, acerca de informar sobre la procedencia de los gastos de estacionamiento desembolsados por el Instituto de Inmunología e Inmunoterapia/Fundación Ciencia Translacional, la subsecretaría adjuntó carta de respuesta del instituto, que justifica el motivo del gasto, por la frecuencia de reuniones presenciales de los investigadores, profesores y estudiantes de las 3 universidades y el transporte de los materiales usados en la realización de actividades experimentales y de difusión en colaboración. Añadió que la constitución de la fundación involucró traslado de laboratorios completos y espacios físicos, con el consecuente movimiento de equipamiento. Por lo expuesto, se da por subsanado la observación.

Ahora bien, sobre el requerimiento de cumplir con lo estipulado en el Instructivo para Manejo de Inventario y de Registro de Bienes Menores en los 8 casos detectados en el Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica y de aquellos individualizados en el anexo 6, para el Instituto Milenio de Ecología y Biodiversidad, se verificó que el inventario fue actualizado incorporando las nuevas localizaciones de los bienes y adicionalmente se comprobó que los elementos cuentan con sus placas identificatorias, lo que permite dar por subsanado lo observado.

Asimismo, en lo referido a instruir al Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica en cuanto a ser más específico y registrar en forma completa la ubicación de los activos inventariados, se ratificó que a través del ordinario N° 6.759, de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño notificó al investigador responsable del instituto, respecto de mantener actualizado, tanto el inventario de bienes adquiridos con fondos ICM, como el registro completo de la ubicación exacta de cada elemento y el investigador a su cargo, lo que permite subsanar lo objetado.

4/12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Finalmente, acerca de la regularización de la diferencia ascendente a \$ 607.874.848, relativa al saldo pendiente de rendición de los beneficiarios del programa ICM, en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la entidad manifestó que llevó a cabo una reunión de coordinación con la Subsecretaría de Servicios Sociales con el objeto de aclarar las discrepancias entre el saldo deudor declarado por el Ex Ministerio de Planificación al momento del traspaso del Programa ICM al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el monto identificado por este último. Asimismo, se remitieron a la aludida Subsecretaría de Servicios Sociales, los antecedentes de las rendiciones revisadas por la Subsecretaría de Economía, de los saldos pendientes originados en transferencias realizadas en el Ministerio de Planificación, por un total de \$ 4.310.392.036, para que se verificara su rebaja de los saldos deudores pendientes al 31 de diciembre de 2010, resultado que no sido comunicado, pese a las reiteradas solicitudes de información.

Adicionalmente, indicó que analizó los documentos para determinar el origen de los registros utilizados en el control de los saldos acusados como pendientes por la Subsecretaría de Servicios Sociales, sin embargo, no logró establecer el origen de estos, como tampoco acciones que dieran cuenta de una investigación de los saldos reportados por la Subsecretaría de Planificación al momento de la transferencia del programa a la Subsecretaría de Economía. Además manifestó que la jefatura de la unidad de control de rendiciones examinó los saldos acusados por la Ex Subsecretaría de Planificación, lo que preliminarmente ha arrojado diferencias entre el detalle de las rendiciones registradas en las planillas de control de la referida unidad y lo reportado a la mencionada subsecretaría.

No obstante, las medidas adoptadas para esclarecer el monto, no se ha logrado normalizar su cuantía, por lo que no resulta posible subsanar lo observado, correspondiendo que el departamento de auditoría interna institucional en conjunto con el de la Subsecretaría de Servicios Sociales desarrolle un estudio que incluya un análisis detallado y documentado, a fin de determinar las desigualdades y sus causas considerando las normas legales y contables vigentes, para ejecutar el ajuste contable, si procediera, emitiendo los informes respectivo, los que deben mantenerse a disposición de esta Contraloría General para futuros procesos de fiscalización.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño permiten subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 189, de 2013, de este origen, relativas a la diferencia de \$ 642.786.641 en montos transferidos a beneficiarios del programa ICM correspondientes a los años 2011 y 2012; a la documentación de respaldo de las rendiciones de cuenta relativa a antecedentes bancarios; a la formalización del Manual de Procedimiento de Rendiciones de Cuentas; al saldo pendiente de rendición ascendente a \$ 2.580.600.046, producto del resultado de los análisis de las rendiciones fuera de

3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

plazo y de los gastos sin detalle y la procedencia del gasto de estacionamiento, así como a los inventarios de los bienes de los Institutos de Neurocirugía Biomédica y el de Ecología y Biodiversidad.

No obstante lo anterior, se mantiene la observación referida a la diferencia de \$ 607.874.848, entre el saldo pendiente de rendición de los beneficiarios del programa ICM informado en el "Estado de Situación de Transferencias y Rendiciones de Cuentas Centros de Iniciativa Científico Milenio", emitido en junio de 2011, por el entonces Ministerio de Planificación, con ocasión del traspaso del programa ICM a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y el monto que por igual concepto señaló la mencionada subsecretaría, situación que debe ser aclarada entre ambas reparticiones, debiendo los auditores internos de ellas efectuar un estudio que incluya en análisis detallado y documentado sobre la diferencia y sus causas y determinar los ajustes contables en caso que procedan, manteniendo los informes que emitan a disposición de este Organismo de Control para su validación en una futura auditoría.

4
Transcribese al Auditor Interno de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, al Subsecretario de Servicios Sociales, a la auditora interna de esa entidad y a la Unidad de Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de este Organismo Superior de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



Contraloría General de la República de Chile

Guía de Despacho S/N

Fecha: 20/03/2015 13:40

**DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL
A: SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Oficial de Partes: yestayo

N°	Oficios 2015
1	21522
2	
3	